

BOLETIN

DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El BOLETÍN, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.— Suscripción anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga una *peseta* al importe de la suscripción.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XIV.

MADRID 15 DE NOVIEMBRE DE 1890.

NÚM. 330.

SUMARIO.

PEDAGOGÍA.

Las prácticas de la enseñanza en las escuelas normales, por *D. M. B. Cossío*.—Sobre la necesidad actual de la educación del obrero, por *D. A. A. Buylia*.

ENCICLOPEDIA.

La República Norte-Americana, según el profesor Bryce, por *D. G. de Azcárate*.

INSTITUCIÓN.

Libros recibidos.

PEDAGOGÍA.

LAS PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS NORMALES,

por el Prof. *D. M. B. Cossío*,

Director del Museo Pedagógico (1).

I.

La imprescindible necesidad de las prácticas de enseñanza se funda en que la educación, como todo arte, exige el ejercicio de la actividad del individuo en su propia esfera para que este llegue á dominarla. No se puede aprender á educar de otro modo que educando; nadie se forma maestro en los libros, ó á fuerza de pensar, sino en la escuela y practicando la enseñanza misma: condición para que el trabajo sea verdaderamente personal y asimilado en forma de conocimiento, aptitud y destreza.

La inmediata trascendencia que la obra del educador tiene para la sociedad; la actividad tan varia y tan continua que su misión le prescribe y el poco auxilio con que, desde el primer momento en que entra en funciones, queda entregado á sus exclusivas fuerzas, frente á los perentorios y complicados problemas que ofrece la dirección de una escuela y que se plantean por primera vez á sus ojos, son cir-

cunstancias que dan más relieve á la necesidad de las prácticas en las Escuelas Normales.

Obliga también á conceder superior importancia á esta cuestión, el carácter casi exclusivamente teórico, ó más bien verbalista, que en la mayoría de los países reviste todavía la enseñanza en todos sus grados, sin excluir la misma profesional (en el estrecho sentido corriente), donde es mayor la exigencia práctica; y el vivo interés que despierta hoy en todas las naciones cultas entre los pedagogos y organizadores.

Baste citar los ejemplos de Inglaterra, que exige tres años de práctica de la enseñanza para el ingreso en sus Escuelas Normales; Francia, donde los maestros pidieron en su último Congreso Pedagógico (1887) (1) un examen práctico para todo aspirante á alumno normalista, y Prusia, cuyos profesores de Escuela Normal están obligados á dar lecciones en la misma forma que después deben adoptar sus alumnos en las escuelas elementales.

No basta afirmar de un modo general que son necesarias las prácticas para la formación del magisterio; es preciso determinar el modo de hacerlas, de lo cual depende sin duda su eficacia. Ahora bien, dos maneras fundamentales hay de considerar esas prácticas:

a. Como una simple aplicación de la teoría, que constituye el fondo de los estudios; realización de leyes y principios aprendidos de antemano en libros y clases, no, por tanto, en la contemplación é investigación real sobre las cosas mismas, sino bajo la fe del autor ó el maestro, dogmáticamente.

De este modo las prácticas revisten un carácter secundario y de suplemento, á saber: cómo un ejercicio subordinado á la instrucción teórica, que es lo que se estima importante y donde reside toda la eficacia educativa del maestro, el cual así aprende á serlo y á elaborar mentalmente su plan de enseñanza, para no tener luego más que ir sujetando á él los hechos. La colocación de las prácticas al final de los estudios supone, pues, la idea, de

(1) Recuérdese que estos artículos se escribieron en 1887.

(1) Véase los números del BOLETÍN 274 y 275.

todo punto errónea, de que no se puede practicar, es decir, de que no se pueden hacer las cosas hasta conocer las leyes que las rigen, leyes que, aprendidas de este modo, fuera de los hechos y antes de conocerlos, resultan además abstractas. Según esta idea, nadie podría hablar sin estudiar antes la gramática, pensar sin conocer la lógica, andar sin saber mecánica, ni comer hasta aprender química y fisiología.

Y, sin embargo, ella es la que informa toda la organización de la enseñanza moderna en general y especialmente en España, como reacción á los antiguos sistemas de aprendizaje por mera imitación. Tal sucede con abogados, médicos, ingenieros, etc., cuyas profesiones constituyen ciertamente otras tantas artes que, como todas, ni se forman, ni se aprenden sin la práctica. Pero la educación que para ellas hoy damos es, en primer lugar, teórica, y cuando se convierte en práctica para algunas (pues en la mayoría de estas carreras el saber práctico se espera exclusivamente de su ejercicio ulterior), es tan solo al final de los estudios teóricos (como acontece aún con las clínicas en la medicina), para ver el uso que se hace de los principios aprendidos, y esto casi siempre en escasa medida y aun con cierto desdén, que se estima característico de la cualidad de un verdadero científico.

Otro tanto acontece á los alumnos de las Normales: no entran en la escuela primaria sino al final de su carrera, y por tan poco tiempo, y con una organización tal, que sus prácticas se convierten punto menos que en inútiles y no pocas veces en perjudiciales.

El error fundamental de este modo de concebir la cuestión nace de considerar la teoría y la práctica, no solo como cosas separadas, sino en una relación de valor tal, que pone á la teoría en primer término y á la práctica como una consecuencia de aquella, siendo aptos para practicar todos aquellos que tienen estudios teóricos, por el mero hecho de tenerlos; circunstancia que se presume los coloca en rango muy superior á los que exclusivamente se ocupan en la práctica, base insuficiente, según esta concepción, para levantarse á las ideas y adquirir la aptitud general que dan los estudios intelectuales de gabinete. Nótese cómo, en cambio, hay ciertas artes (en especial aquellas donde la ejecución manual ó material de la obra es, por lo común, inseparable de su dirección, v. gr. la pintura), en cuya enseñanza, lejos de mantenerse este abismo entre la práctica y la teoría, y menos someter á esta aquella, se comienza desde el primer momento á practicar, por elevados que sean los estudios que de sus principios quiera hacerse; lo cual debería valer para todo arte. Pues el abogado no es el hombre que conoce tal ó cual orden del derecho, sino el que hace triunfar la justicia; ni es médico el fisiólogo ó el pató-

logo, sino el que cura las enfermedades; ni el arquitecto un matemático, sino un constructor; por más que sus estudios hayan de servirles en sus respectivos oficios, como sirven la razón y la reflexión en la vida, mostrándoles el porqué de las cosas, evitando la rutina, corrigiendo los defectos de la tradición y manteniendo siempre abierta la fuente de la iniciativa personal y del progreso.

De igual suerte, el magisterio, arte de la educación y la enseñanza, solo puede ser aprendido por medio de una práctica constante, ilustrada, sin duda, por la reflexión y el estudio de sus problemas, tan científicamente cuanto sea posible; pero sin prescindir de aquel elemento, ni relegarlo á último término. Así se concibe, cómo hoy día reina cierta indecisión en este punto. Ante el carácter empírico, rutinario del antiguo sistema de aprendizaje y pasantía, en esta como en las demás profesiones, se abrió paso el principio moderno, que pide á todas las cosas y, por tanto, á todas las profesiones, su razón de ser y les impone la reflexión sobre sus fines y sus medios. De este movimiento nacieron las Escuelas Normales. Pero, según se ha dicho, y era natural, en virtud de la ley de reacción en la historia, ese movimiento fué más allá de lo justo, apreciando solo los estudios teóricos y desdeñando más ó menos abiertamente la práctica: conducta que resultó contraproducente para su mismo ideal. Porque, apartada la enseñanza del normalista de la contemplación de la escuela primaria, ¿qué base intuitiva, crítica, personal, podía tener? ¿Cómo dar, por ejemplo, á su pedagogía, carácter realista alguno, huyendo del contacto y estudio del niño y sus facultades, y de los efectos de los procedimientos que le aplica la escuela? Así que, en vez de lograr su fin este movimiento, de elevar el carácter teórico y científico del magisterio, lo apartó más, si cabe, de este ideal que la pasantía, aunque por otro camino: pues el maestro, formado empíricamente en la escuela, al fin tenía siempre delante un campo de observación, capaz de excitar en él ideas personales; mientras que ahora el niño, la educación, la escuela, con todas las nociones referentes á estos objetos, son para el normalista otros tantos dogmas impuestos, que no puede contrastar con la realidad y le sirven para poco más que para sufrir sus exámenes y obtener su título.

Contra estos vicios, tan patentes en todas partes y de tan funestos resultados, ha comenzado doquiera otra reacción contraria á la anterior y que mira con desconfianza á las Escuelas Normales. Ya en nuestro país halló eco en 1868, auxiliada á la vez por ciertas ideas políticas y religiosas; pero conviene advertir que en otros países se ha dejado sentir la misma necesidad de combinar más íntimamente la Escuela Normal con la primaria, y dar á la educación de aquella carácter más profesional

y práctico. Buen ejemplo de ello es Inglaterra, donde al lado de las Normales (cuya organización es bastante buena, por cierto), se ensaya por algunos *School Boards* el establecimiento de cursos normales anejos á ciertas escuelas primarias, donde los futuros maestros se preparan sin perder de vista la escuela.

b. En oposición á este modo de concebir las prácticas, hay otro, más justo y más adecuado. Comienza por considerar en general inseparables la práctica y la teoría en las profesiones, viendo en la segunda como un resultado de la reflexión ejercida sobre aquella, más bien que como un antecedente para hacerla posible. De hecho, esta es la marcha natural seguida por la humanidad en toda la historia de su civilización: ya que en las exigencias diarias y perentorias de la vida nunca ha esperado á saber las cosas por principios para comenzar á hacerlas, sino que las puso desde luego por obra (guiada ciertamente por ideas y por experiencias acumuladas afines); después, observando y trayendo á reflexión sus propios hechos, pudo analizar sus elementos, profundizar en sus principios, notar sus defectos, descubrir sus relaciones con otras cosas y ensanchar de este modo la esfera de su actividad, haciéndola cada vez más perfecta y ajustada á la naturaleza de la obra así aprendida. De esta reflexión surge la teoría; y en la acción y reacción entre ella y la práctica, se halla el fundamento de la posibilidad del progreso.

Pero, si la teoría no enseña á hacer las cosas, la práctica sola de por sí las enseña á hacer siempre de un mismo modo y conduce inevitablemente á la rutina. Así, es preciso que intervenga la *reflexión* que produce la teoría, para que sea posible el perfeccionamiento de la obra: uniéndose de tal suerte estos dos elementos, que en la vida ordinaria y espontánea jamás separa el hombre, hasta que pervierten su sano juicio natural las distinciones escolásticas de la enseñanza abstracta.

II.

Partiendo de estas consideraciones, ¿cómo deben organizarse las prácticas de enseñanza en las Escuelas Normales? O lo que es lo mismo: ¿cómo se debe aprender á enseñar y educar con aplicación á la escuela primaria? La respuesta es obvia. No se aprende á enseñar sino enseñando, como no se aprende cosa alguna en la vida más que haciéndola: desde el hablar ó el jugar, que solo se aprende hablando y jugando, hasta el filosofar, que solo poniendo el pensamiento reflexivo en actividad llega á adquirirse. De aquí la necesidad imprescindible con que se impone la escuela primaria aneja á la Normal, en un doble sentido: primero, como laboratorio experimental para la investigación y comprobación de los prin-

cipios psicológicos y pedagógicos que constituyen la base científica del magisterio; segundo, como campo para los ejercicios, por medio de los cuales han de aprender su profesión los alumnos. Solo en ella pueden aprender el arte de enseñar, que será para ellos inmediata exigencia, el día en que se encarguen de regir una escuela, sin otro auxilio que sus fuerzas propias y con la inexperiencia que no llenarán todas las teorías del mundo; pero que limitará y aun evitará en gran parte un sistema de prácticas adecuadamente organizado.

En cuanto á la idea que algunos muestran de que con este sistema los niños que asisten á la escuela práctica aneja á la Normal se ven explotados como *anima vilis* en favor del aprendizaje de los normalistas, no es exacta, sino cuando la organización es defectuosa. Compárese las torpezas que pueden cometer esos normalistas en la escuela aneja, dirigidos, criticados, advertidos á cada instante por sus profesores, que, además, pueden neutralizarlas merced á su pericia, con los gravísimos é irreparables daños que causa en su escuela un maestro novel, inexperto, abandonado á sí propio en absoluto, sin auxilio, consejo ni autoridad alguna que le sostenga en su misión. Hay, pues, que optar entre estas dos formas de aprendizaje: la elección no es difícil.

Obsérvese ahora que en toda práctica existen estos tres elementos esenciales:

a) Ver hacer, ó sea, observar cómo otros practican las cosas que uno mismo desea ejecutar.

b) Hacer personalmente, es decir, aplicar la actividad propia en la forma en que se ha visto á otros aplicarla.

c) Reflexionar sobre la obra, para darse cuenta de ella, preservarla de la rutina y procurar su perfeccionamiento.

De la consideración de estos tres factores nace la idea de cómo deben organizarse las prácticas. Así, el alumno debe observar lo que otros hacen, es decir, cómo enseñan; debe enseñar él mismo; debe discutir y juzgar, por último, las lecciones de los demás y sus propias lecciones.

Conforme á estos principios la Escuela Normal no debería ser, en rigor, en su parte profesional ó estrictamente pedagógica, más que una escuela primaria modelo, donde estuviesen encargados de las distintas enseñanzas los profesores normales, mediante una distribución en clases que permitiera presenciar sus lecciones á los alumnos normalistas, como primer momento de su iniciación en la práctica, y practicar ellos mismos más tarde, combinándose con estos ejercicios de observación y práctica conferencias especiales, dedicadas á la discusión reflexiva sobre lo hecho y observado en la escuela, para despertar al fin el juicio propio de los alumnos, confirmar ó rectificar los procedimientos, en vista de sus re-

sultados, y referir estos á los principios generales que en el fondo de los mismos se revelan. Por último, la condensación de tales principios en los cursos sistemáticos de pedagogía general y especial, sería el término de los trabajos profesionales de maestros y discípulos.

Hé aquí, pues, la organización de la Escuela Normal en la parte que propiamente le incumbe, como centro de enseñanza profesional, ó sea la pedagógica y metodológica. Convertirla en una escuela primaria completada y coronada por las enseñanzas deducidas de ese verdadero y positivo laboratorio de Pedagogía, debe de ser el ideal en este punto. Conviene advertir que esta organización no responde solo al interés de los alumnos en cuanto á su aprendizaje, sino también al de la enseñanza de sus profesores. Pues, ¿cómo puede exponer, v. gr. los principios de la educación escolar, quien nunca ejerció el magisterio primario; ni el mejor modo de enseñar la moral ó la geografía á los niños, quien no lo ha hallado como fruto de su experiencia personal, ó comprobado en ella al menos? Así es que, en circunstancias que no fueran apremiantes, no debería ingresar como profesor en las Normales quien no hubiese ejercido algún tiempo en escuela primaria. Pero si hoy por desgracia, dada la escasez de personal, esta limitación produciría mayores daños que ventajas, nada se opondría, á que esos profesores practiquen el magisterio en las clases primarias anejas á su escuela, háyanlo ó no desempeñado con anterioridad; pues, aun en el primer caso, conviene conservar el sentido real de la educación escolar por la continuidad en el trato y dirección de los niños. Estas prácticas de los profesores que á la vez sirven para ellos y para sus alumnos, no pueden, sin embargo, hoy ser organizadas, sino en escala mucho más reducida de lo que fuera deseable.

Por ahora, en efecto, preciso es reconocer que no hay todavía condiciones suficientes para llevarlas á cabo y organizar de tal suerte las prácticas. Falta, sobre todo, repito, el numeroso contingente de personal á que obligaría este régimen. Pues como el profesor lo sería á la vez de ambas clases de alumnos, normales y primarios, tendría cada cual que encargarse, so pena de un enorme recargo, de muy corto número de enseñanzas con los últimos, dada la labor que con los primeros está obligado á hacer, que es la función propiamente normal y pedagógica que le compete.

Si á esto se agrega además que, según la organización propuesta para las Normales, todavía el profesor ha de cuidar en ellas de la cultura general del normalista durante los dos primeros cursos, haciendo con él una especie de escuela primaria superior en el respectivo grupo de estudios que le está encomendado, se comprende, desde luego, la im-

posibilidad, con tales factores, de organizar las prácticas, por hoy, en toda su pureza.

A ello deberá llegarse en su día. Entre tanto, para tender á lograrlo, conviene atenderse, en todo cuanto quepa, á los principios expuestos. Y ya que la Normal no pueda convertirse en primaria, debería hacerse de modo que todos los profesores de aquella estuviesen encargados, como maestros especiales, en la escuela agregada, de alguna enseñanza de las de su respectivo grupo; porque toda la pedagogía que no proceda de tal suerte estará bien llamada *pedagogía de gabinete*, enriquecida con cuanto valor *ideal* pueda darle la superior inteligencia de un hombre, pero sin la única base objetiva que necesita para ser real, que es lo importante: el conocimiento y examen en vivo de los factores que á la obra de la educación concurren. Se deberá hacer, además, que los alumnos, *desde el primer curso normal*, presencien las lecciones de estos profesores y puedan ir formando juicio poco á poco acerca de ellas; se hará igualmente que practiquen por sí mismos desde lo más temprano posible, razonando sus prácticas, ampliando y profundizando estos ejercicios, y especializando así propiamente en el aprendizaje de su función de maestros, á medida que su adelanto en la cultura general se lo consienta: que es la causa de haber señalado los dos últimos cursos para la educación propiamente profesional, sin perjuicio, como se ve, de comenzar las prácticas en pequeña escala desde el primer momento. Se hará, en suma, de modo que haya prácticas siempre y que sean reales, organizándolas según la tendencia indicada de convertir la Normal en escuela primaria, reduciendo, por la escasez de condiciones, tan solo la cantidad (por decirlo así), pero sin cambiar nunca la cualidad y el sentido de la reforma.

Cada profesor normal, aparte de encargarse en la escuela primaria, durante cada curso, de una sola enseñanza, cuyo contenido acomodaría al tiempo de que pudiera disponer y sobre la cual versaran principalmente en aquel año las lecciones y discusiones metodológicas con sus alumnos normalistas, debería hacer además lecciones sueltas de los otros estudios de su grupo, escogiendo aquellos puntos que puedan despertar, según las circunstancias, un interés más vivo. De esta suerte, el normalista al salir de la escuela, después de cuatro cursos, llevaría un conocimiento bastante completo y práctico, no meramente teórico, de la metodología de todas las enseñanzas.

Hay todavía que indicar en cuanto á las prácticas, que estas deben ser de dos clases: especiales y generales. Las primeras consisten en ejercicios y lecciones sobre asuntos particulares: gimnasia, geografía, botánica, moral, por ejemplo. Las segundas son prácticas de conjunto y estriban en la dirección de todo

un grupo de niños, que forman una pequeña escuela, donde el futuro maestro se habitúe á gobernar por sí, á llevar de frente cuestiones de diversa índole, á distribuir su tiempo y resolver los demás problemas análogos que trae consigo la dirección de una escuela unipersonal.

Por último, el regente de la escuela agregada sería siempre el encargado de dirigir la marcha general de esta, así como de dar á sus alumnos todas aquellas enseñanzas en que los profesores normales no se ocupasen. Comparando el número de estos profesores con el de los estudios que abraza su programa, se ve que, no pudiendo tener á su cargo sino una parte pequeña de dichos estudios, quedarían confiados al regente los más. Así se obtendría que la intervención de los profesores normales no perturbase la marcha de la escuela aneja, ni la unidad de su dirección, á lo cual también cooperan las condiciones pedagógicas de aquellos profesores, que los diferencian por extremo de los maestros especiales, v. gr., de dibujo ó de lenguas, á que ya se ha hecho alusión, así como á sus inconvenientes.

En estos términos, la colaboración de los profesores normales es muy ventajosa. Desde luego lo es en cuanto á la instrucción de los niños, por la superioridad que la especialidad trae consigo, en igualdad de circunstancias; y lo es para el regente, que tendrá de este modo algún mayor descanso; si bien es indispensable que conserve siempre la dirección de su escuela, dentro de la cual deben caminar los profesores normales en completo acuerdo.

SOBRE LA NECESIDAD ACTUAL

DE LA EDUCACIÓN DEL OBRERO (I),

por D. Adolfo A. Buyla,

Profesor en la Universidad de Oviedo.

Debemos hoy congratularnos de los satisfactorios resultados obtenidos durante el inmediato período de estudios de esta Escuela: elocuente testimonio de lo que vale la iniciativa privada, robustecida poderosamente, hemos de confesarlo en honor suyo, por el eficaz auxilio que le prestan las corporaciones provincial y municipal, dignas de la profunda gratitud que la Sociedad económica les profesa.

Pero si en punto á amor al estudio, á vivo deseo de instrucción, á dotes naturales de nuestros educandos, podemos estar satisfechos, notamos con disgusto que, comparado con el crecido número de obreros, nervio y vida de la próspera industria ovetense, es muy

escaso el de los que siguen los cursos de la Escuela de Artes y Oficios, y casi nulo el de los que acuden á nutrir su espíritu en la lectura de los excelentes libros que forman la Biblioteca popular de nuestra Sociedad.

¿Se deberá esta apatía á la falta de asignaturas y de obras que tengan propia é inmediata aplicación á la práctica de los diferentes oficios industriales? Ahí está el cuadro de las enseñanzas establecidas años há, que comprende las Matemáticas, la Mecánica, la Construcción, la Física y Química, la Geografía, la Historia, la lengua francesa, el dibujo lineal, topográfico, industrial, de adorno. Ahí tenéis el copioso catálogo de la Biblioteca, en que figuran los libros más apropiados á la cultura de los artesanos. En uno y otra se encuentra cuanto conduce á nutrir de la indispensable teoría al operario que pretenda emanciparse del empirismo y de la rutina, que malogran las más sorprendentes disposiciones.

¿Podría justificarse acaso el apartamiento de que nos quejamos, por la manera excesivamente teórica, ó por el empleo exclusivo de un lenguaje tan técnico que pugne con el estado intelectual del discípulo?

Nada más opuesto á lo que aquí sucede. Precisamente todos los profesores, penetrados de su misión en cátedras destinadas á los obreros, tienen especial cuidado en que cuantos problemas integran las diversas asignaturas, se pongan y resuelvan siempre en directa y completa aplicación á las artes y procedimientos industriales en uso y procuran constantemente que la expresión oral se amolde estrictamente al grado de educación y adelanto de los alumnos.

¿Responderá esta escasez de concurrencia á la escuela á las pesadas tareas preparatorias para la clase que el maestro encomienda al discípulo, si disculpables en las llamadas carreras liberales, reprobadas por todo extremo en estas instituciones docentes, á las que acuden gentes ocupadas el día entero en la áspera corvea del trabajo material, y acaso sin tiempo ni para comer ni para dormir?

No: nuestras cátedras son verdaderos talleres del pensamiento, en donde el profesor, genuino educador á la manera socrática, procura poner al discípulo en situación de dar á luz la propia idea, y colabora con él, disponiéndole de modo que pueda fácilmente deducir el conocimiento: en una palabra, en nuestras aulas se verifica todo el trabajo intelectual en la norma y medida convenientes para que el alumno ni sufra con el agotamiento, ni se consuma en el hastío, que son las dos letales enfermedades que vician y desorganizan la educación.

¿Habría de atribuirse la limitación de la matrícula á la carencia de medios intuitivos, tan recomendados por la pedagogía moderna, ya para evitar que la fantasía desbordada por

(I) Memoria leída en la apertura del presente curso en la Escuela de Artes y Oficios de Oviedo.

falta de educación se forme falsas imágenes de las cosas, vicio este que perturba el espíritu mejor dispuesto y crea caracteres impropios para toda vida ordenada y seria, ya para completar y vigorizar las enseñanzas puramente teóricas?

Todo al contrario: además del material ordinario de enseñanza de las distintas asignaturas, de las escogidas y numerosas colecciones que se emplean en la del dibujo, existe hoy en la escuela ovetense de Artes y Oficios, gracias al desprendimiento, bien probado por cierto, de uno de nuestros más ilustrados consocios, un interesante Museo de las industrias más principales, procedente de la Exposición últimamente celebrada en París, acaso el único existente en España, y en el cual nuestros alumnos han de estudiar con los ojos los procedimientos artísticos en boga en las múltiples ramas de la producción económica, y obtendrán, al mismo tiempo, como el complemento y finiquito de las enseñanzas teóricas que en la escuela se dan.

¿Obedecerá quizá el mal de que nos lamentamos á la inutilidad de los esfuerzos que naturalmente ha de gastar el obrero en su instrucción, por la falta de trascendencia, de aplicación para la vida de los estudios realizados en nuestra institución?

Menos que á ninguna otra causa, cabe atribuir á esta la escasez de alumnos que se nota en la escuela. ¿No es cosa perfectamente conocida por los artesanos, por los empresarios, por el público en general, la mejora de los procedimientos del trabajo revelada en los productos industriales de todo género que se elaboran en la moderna Oviedo? ¿No es verdaderamente admirable el desarrollo que el espíritu de asociación ha tomado y toma entre los obreros ovetenses? ¿No apreciamos cuantos vivimos en estas comarcas un adelanto notable en las costumbres populares, hasta en el modo de vestir y en el trato social, en la afición á los cultos entretenimientos y en la tendencia creciente hacia las Bellas Artes, que distinguen á nuestra clase trabajadora?

Pues á poco que sepamos relacionar los efectos con sus causas eficientes y á poco que compulsemos épocas, es imposible que no referamos tales progresos al establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios.

¿Y habrá quien se atreva á negar su trascendencia práctica, cuando cuenta hoy entre sus antiguos alumnos á muchos de los maestros de taller de las fábricas de armas de la nación y de los parques de artillería, al ilustrado director de la Compañía electricista de Toledo, al jefe de maquinistas de la de León, á uno de los empleados técnicos de la Sociedad alemana de electricidad de Madrid, á más de un sobrestante de carreteras y á algún maestro de obras de esta población?

Es preciso, por consiguiente, vencer á todo

trance estas apatías, estos apartamientos que no obedecen á causa alguna verdaderamente esencial. Tenemos el deber, los que por nuestra profesión, por nuestra posición social, por nuestra influencia cerca de los obreros, podamos hacer llegar hasta ellos nuestra voz, de repetirles en todos los tonos que ahora más que nunca ha de aprovecharles el cultivo de la inteligencia, antecedente preciso para la educación del sentimiento, y sin el cual no hay posibilidad de rectas intenciones, ni de decidida voluntad para conducirse en la vida.

En los momentos actuales hay dos signos del tiempo nuevo, que piden, que exigen del artesano, una completa conciencia de sus derechos y de sus deberes, al par que un entero conocimiento del oficio á que se dedican, el cual únicamente puede obtenerse á fuerza de estudio atento y reflexivo. Una de estas señales de regeneración total y próxima del obrero, es ya un hecho en España; la otra, aunque esperanza, se trabaja para realizarla con tanto ahinco, con actividad tan intensa, que no es mucho suponer que pronto entrará en la categoría de los hechos consumados.

El hecho á que aludimos es la concesión del derecho de sufragio á todos los españoles, que equivale á otorgarles parte activa en la gobernación del Estado. Ahora más que nunca es preciso, por lo tanto, que los llamados á elegir sus mandatarios en Cortes adquieran la suficiente conciencia de los hombres y de las cosas, se interesen por el régimen atinado de la política nacional, penetren en lo posible las soluciones de los graves problemas de la gobernación del Estado, sientan, en fin, piensen y quieran con criterio ilustrado. Y esto, ni aun soñadamente es dable alcanzarlo sin el complemento que de la educación recibida en las escuelas primarias alcanza el obrero en instituciones de la índole de la nuestra, en las que si bien concedemos de buen grado que no se cultivan las especialidades políticas, adquieren los alumnos el conveniente grado de inteligencia, y llegan á la plenitud de juicio indispensable para toda fundada y seria decisión.

¿No lamentamos constantemente el extraordinario poder del caciquismo imperante, de esa moderna feudalidad que con todos los vicios de la antigua y sin ninguna de sus virtudes, somete á los de abajo á una serie inabarcable de humillaciones y de rebajamientos para alcanzar lo que de derecho les pertenece, ó lo que es peor, á fuerza de repetidos y repugnantes ejemplares, erige en sistema la injusticia, el dolo, la inmoralidad, el fraude descarado, y esteriliza en los de arriba sus laudables propósitos para bien de la política y de la administración? Pues tales excesos solamente existen cuando el elector no es independiente, y no hay independencia posible

en donde faltan la instrucción y la moralidad, su inseparable compañera.

Hablábamos más atrás de una consoladora esperanza para la clase obrera, y solidariamente para la sociedad en general, en cuya realización entra, como factor indispensable, una mayor educación y superior cultura de los que viven del trabajo material.

Pues bien; lo que se espera con vivas ansias es una serie de reformas, un sistema de medidas inspiradas en los potentes movimientos de la opinión pública que se muestra con viveza y unanimidad asombrosa, encaminados á igualar en condiciones al empresario y al obrero, al capitalista y al trabajador, ya que son ambos por igual elementos personales indispensables para la industria, á fin de que pueda alcanzarse el ideal de que se fundan en un tercero, en el cual vengan á componerse un día las diferencias y oposiciones de aquellos.

De este modo acabará ese atormentador límite estricto del *mínimum* de jornal, esa opresora ley férrea del salario, de donde procede naturalmente la insuficiencia de la alimentación, la estrechez, ventilación escasa, carencia de luz, mefítico ambiente en las viviendas de los obreros; el uso de vestidos impropios por la materia de que están fabricados, por la forma y por la suciedad que los impregna, para proporcionar al cuerpo la temperatura conveniente y conservar en él la limpieza que la higiene aconseja; el raquitismo y monstruosidad en la configuración de la progenie, expuesta á las enfermedades discrásicas que concluyen con la mayor parte en medio de horribles padecimientos, en temprana edad, es decir, cuando no han podido los hijos producir otra cosa que cuidados, gastos y disgustos. ¡Y qué deplorables no son las consecuencias que la notoria escasez de los jornales determina en la moralidad del obrero!

Porque la miseria engendra la grosería en las costumbres. ¿Cómo vamos á pedir al hambriento que sienta lo bello, que se extasie ante los soberbios espectáculos de la naturaleza, que goce en la contemplación de las grandes manifestaciones del arte, que se procure las satisfacciones que en todo hombre medianamente culto produce la posesión de un hogar limpio y bien dispuesto? La falta de recursos predispone á la inmoralidad, excita á vivir en la holganza y á costa de los demás, conduce vía recta al desorden y al crimen, enerva el resorte de la dignidad hasta el extremo de encenagar más y más al miserable en la sima de barbarie en que ha caído, y de la cual no le permite levantarse. ¿De donde provienen esas largas genealogías de incapaces para toda acción generosa y noble, que se suceden sin interrupción, acentuándose cada vez más en ellos los signos ciertos de la depravación, hija legítima de la perdurable carencia de medios económicos? Y todos estos

horribles efectos de la miseria se extreman con los deseos inmoderados, con la envidia que en los desheredados de la fortuna despiertan la diaria contemplación de los excesos de lujo y de placer á que se entregan las clases elevadas de la sociedad, las cuales parecen complacerse en poner, enfrente de los sufrimientos á que viven condenados los pobres, cuantos refinamientos y cuantos medios de gozar inventar puede el más concupiscente sibaritismo.

Ha sido un gran paso en verdad, para conseguir la ansiada ecuación entre clase y clase, el reconocimiento por parte del Estado de los derechos políticos de todos los ciudadanos sin excepción, la abolición de aquellos odiosos y odiados privilegios de raza que escindían la humanidad, perpetuando la famosa concepción aristotélica; la desamortización de la propiedad, que tendía á hacer imposible que los más y los mejores dispuestos pudieran dedicarse á las carreras y profesiones que su aptitud les marcaba; la abolición de las leyes del *máximum* y de la usura, de la tasa y de la prohibición de revender, que eran obstáculo manifiesto al progreso industrial, y por ende limitaban el número de los trabajadores y reducían el precio de la mano de obra; la desaparición de la balanza mercantil y de su consecuencia el sistema prohibitivo, que erigía en ley el provecho mal entendido y exclusivo del productor nacional y condenaba al consumidor, es decir, á la totalidad, al hambre y á la miseria; la proclamación del gran principio de la libertad de trabajo, gloria de Turgot, que acaba con el repugnante egoísmo de las corporaciones de oficios, que con su exagerada y á las veces ridícula reglamentación hacían inútiles las vocaciones, y si enriquecían á un reducido número de maestros y de oficiales, explotaban inicualemente al aprendiz y esterilizaban el talento del inventor.

Todas estas utilísimas reformas, todas estas negaciones de añejos abusos escudados en las leyes dominantes, y de las cuales somos deudores á los que vivieron en los dos últimos siglos, á quienes debemos profunda gratitud los presentes, preparan admirablemente el camino que hacia su mejoramiento sigue el obrero; pero aún faltan largas etapas que recorrer para llegar al término de sus aspiraciones, por más que en este período presente, de existencia hipertrófica en todas sus manifestaciones, parece como que vienen á la luz infinitas determinaciones vitales, y que al par de ellas brotan múltiples gérmenes que son otras tantas preparaciones y esperanzas de la vida esplendorosa del mañana.

Entre estas últimas, debemos contar la que señalamos más atrás, y que se muestra en inacabable serie de tendencias que nacen ya de la iniciativa privada, ya de la potente acción del Estado.

Hoy, con verdad, puede afirmarse que todos, quién más, quién menos, nos preocupamos en lo que ha dado en llamarse, acaso con impropiedad supina, socialismo; y no como hace algún tiempo para denigrarlo, tachando á sus partidarios de perturbadores de la paz social, de gentes sin Dios, sin patria, sin ley, anhelantes por apoderarse á viva fuerza de los bienes ajenos, sino para estudiar sus doctrinas con reflexión, para considerar seria y atentamente los arduos problemas que plantea, cuando no para seguir al pie de la letra su credo, como acontece con no escasa parte de la juventud, y no pequeño número de ilustres estadistas y eminentes hombres de ciencia. Y es, que tampoco los corifeos del socialismo de hoy son como aquellos sectarios de tiempo atrás, que proclamaban la revolución social, el reparto forzoso de las riquezas, el amor libre y otra porción de inconcebibles monstruosidades.

Fernando Lassalle, por ejemplo, el hombre que ha gozado del aura popular cual ninguno en esta época; aquel que después de su romántica muerte, y ya cadáver, fué paseado como en triunfo por muchas importantes ciudades de Alemania, produciendo tales explosiones de entusiasmo y enardeciendo por tal modo á las masas que la policía hubo de apoderarse del fúnebre despojo en Colonia, enterrándole clandestinamente en Breslau; aquel hombre tenido como el santo y como el mártir del socialismo, tanto que había muchísimas gentes que creían de buena fe que habría de resucitar glorioso para presidir la gran revolución y la reorganización de la sociedad; Fernando Lassalle, repito, hegeliano convencido, sostiene que la reforma social ha de realizarse pacíficamente y por grados, de una manera evolutiva, necesitándose dos siglos lo menos para su pleno desarrollo: plazo que el no menos famoso apóstol de esta idea, Robertus Jagetzow, extendía á cinco. Hasta el mismo Karl Marx, tenido como el jefe del socialismo revolucionario, desmiente esta fama cuando en su monumental libro *Das Kapital*, escribe: «En justa obediencia á la ley natural que preside el desenvolvimiento social, no es posible que la sociedad pueda trasponer de un salto, ni abolir por decretos, las fases de aquel movimiento hacia la perfección; lo único que cabe hacer es abreviar el período de gestación y dulcificar los males y dolores de la infancia.»

Hoy los socialistas se contentan con mucho menos. Piden disminución de las horas de trabajo, reclaman aumento gradual de salario, solicitan el descanso hebdomadario, demandan mayor atención y mayores cuidados con los niños y con los adolescentes que se dedican al rudo trabajo manual, proclaman la necesidad de higienizar las casas y los talleres, de hacer menos penosos y menos expuestos

ciertos oficios, exigiendo mayores responsabilidades á los patronos en caso de accidentes ocurridos en la explotación de sus industrias. En una palabra, se presentan con tales prudencias y comedimientos que parecen antiguos economistas ortodoxos; y si no fuera porque entienden que el Estado, como órgano el más desarrollado del cuerpo social y que por la mayor ilustración y competencia de sus hombres, como por sus extraordinarios recursos y su natural decisiva influencia en el orden social, debe intervenir vigorosamente y con carácter coercitivo y obligatorio en la cuestión obrera, para resolverla mediante disposiciones gubernamentales, se nos figuraría estar tratando con discípulos de Smith, continuadores de Bastiat ó émulos de Spencer.

Explícate perfectamente esta fase contemporánea del socialismo, por una circunstancia que llama muy grandemente la atención de cuantos siguen con interés las manifestaciones de esta escuela modernísima: hecho que pone bien en claro la razón fortísima en que fundan sus reivindicaciones los obreros. Hoy no se reclutan los adeptos del socialismo meramente entre los trabajadores. En las clases de la sociedad superiores por su ilustración y por su riqueza, pululan los partidarios de estas doctrinas, como se revela hasta en los nombres con que se decoran: socialismo conservador, socialismo de Estado, socialismo evangélico, socialismo católico, socialismo de la cátedra. No se crea que tales expansiones socialistas existen solamente en aquellas naciones en que, como Francia y Alemania, son matriz del socialismo. Lujo Brentano, el eminente profesor de Leipzig, ocupándose de las huelgas de los doks de Londres, famosas por haber intervenido para cortar el conflicto el lord corregidor de la ciudad y los primados de las Iglesias católica y protestante, casi los primeros poderes espirituales y temporales de Inglaterra, manifiesta que se encontró en este país con muchos y muy importantes hombres socialistas convencidos y entusiastas, y entre ellos cita á William Moris, Cuningahme Graham, Hyndman, Champion, los Fabier, catedráticos, políticos, eclesiásticos.

El Estado, institución central en la vida, y que por su misión está llamado á recibir las influencias de la opinión pública, atiende en gran manera este poderoso movimiento, expresando en leyes ciertas parciales soluciones del problema que conmueve y agita á la sociedad contemporánea.

De ello son buena prueba, en primer término, las siguientes disposiciones del Código civil prusiano (*Preussische allgemeine Landrecht*), que por su importancia me he de permitir copiar.

Tit. 19, parte 2.^a:

«1.º El Estado debe velar por la alimentación de los ciudadanos que no pueden procu-

rársela por sí mismos, ó que no pueden obtenerla de los que á ello están obligados por la ley.

»2.º A los que no encuentren ocupación se les proporcionarán trabajos adecuados á sus fuerzas y aptitudes.

»3.º Todo el que por pereza ó afición á la holganza, ó por cualquiera otra disposición viciosa, no se procure los medios de existencia, será obligado á ejecutar trabajos útiles bajo la vigilancia de la autoridad.....

»6.º El Estado tiene el derecho y está obligado á crear instituciones destinadas á impedir la miseria de los unos y la prodigalidad de los otros.

»7.º Se prohíbe absolutamente en el Estado todo lo que pueda tener por efecto provocar la ociosidad sobre todo en las clases inferiores; así como cuanto contribuya á apartarles del trabajo.

»11. Las autoridades municipales están obligadas á alimentar á los habitantes pobres.

»12. También tienen la obligación de informarse de las causas de la miseria y de manifestarlas á las autoridades superiores, á fin de que pongan el oportuno remedio.»

No debemos olvidarnos en este breve sumario de las medidas que los gobiernos vienen adoptando para mejorar la situación de la clase obrera, del *Gewerbe ordnung*, ó sea del Código industrial alemán, que regula las relaciones entre los trabajadores y los patronos. Por cierto que los diputados socialistas presentaron ya en 1885 un proyecto de reforma fundado en la necesidad de reconocer en aquellos facultad para organizarse á la manera que lo están otras corporaciones análogas, tales como las de los comerciantes (Cámaras de comercio), las de los agricultores (Consejos de agricultura) y por lo tanto, derecho á tener Cámaras de obreros elegidos por sufragio de sus iguales, llamadas á estatuir sobre las proposiciones que estos presenten. Proponen, además, la creación de un ministerio del trabajo (*Reichsarbeitsamt*), destinado á velar por la ejecución de las medidas dictadas para procurar el bienestar de los obreros, el cual tendría sus delegaciones (*Arbeitsämter*) en cada distrito de 200.000 á 400.000 habitantes. A la cabeza de ellos estaría un consejo del trabajo (*Arbeitsrath*), en el cual figurarían mujeres en aquellos distritos en donde predominase los oficios femeniles. Estos consejos dirigirían anualmente al Ministerio un *memorandum* sobre las condiciones de la industria en la circunscripción, previa inspección de los establecimientos productores, una vez al año por lo menos. Tribunales de árbitros (*Shiedesgerichte*) formados por un número igual de obreros y de patronos, completarían la organización propuesta, para juzgar en primera instancia las diferencias entre los trabajadores y los jefes de los institutos industriales.

En cuanto á la competencia de las Cáma-

ras obreras, los firmantes del proyecto se la atribuyen muy extensa. No solamente entenderán en primera instancia en los litigios profesionales, sino que tendrán la obligación de instruir á las autoridades superiores acerca de los desórdenes en la vida industrial que llegaran á su conocimiento; de consignar su opinión sobre los reglamentos que deban introducirse y sobre los proyectos de ley que se presenten á la deliberación y voto de los cuerpos legisladores; de emprender investigaciones é informaciones sobre el efecto de los tratados de comercio y navegación, derechos de aduanas, impuestos, tasa de los salarios, precio de las subsistencias y de los alquileres, condiciones de la concurrencia, enseñanza profesional, institutos de tecnología, higiene y mortalidad de los obreros.

Conocidas son de todo el mundo las disposiciones legislativas dictadas en la mayor parte de los Estados para evitar ó aminorar los excesos que cometen ciertos comerciantes en sangre humana, logrereros del sudor del pobre, con los infelices aprendices, con los tiernos niños ó con los adolescentes, en esa edad de transición que exige tantos cuidados, obligándolos á trabajos durísimos que minan su organismo y atrofian su espíritu; con las mujeres, que oprimidas por la necesidad de ayudar con su inverosímil jornal al muy escaso de su esposo y de sus hijos, se someten á tareas que pugnan con su debilísima naturaleza, doblemente comprometida en esas épocas críticas de la vida, aun en aquellas que pueden sustraerse á las rudas y ásperas labores materiales.

Notorias son, asimismo, las medidas adoptadas para higienizar las minas y los talleres; para favorecer las construcciones de casas de obreros sanas y capaces, que sustituyan á esos tugurios donde toda enfermedad, toda suciedad y toda inmoralidad tienen su asiento; para obviar las dificultades que surgen á menudo entre patronos y trabajadores, por medio de tribunales de árbitros; para impedir que aquellos infelices que, por falta de trabajo, se ven constreñidos á abandonar el patrio hogar, sean objeto de sórdidas especulaciones que los conviertan en otros esclavos mil veces más desgraciados que los siervos de la antigua Roma, en donde al menos existían instituciones que templaban y dulcificaban su triste situación.

No hay quien ignore que en la mayoría de los países civilizados, si no se ha llegado al extremo que en Alemania de establecer oficialmente el seguro obrero contra las enfermedades, contra los accidentes del trabajo y contra la vejez, se protegen las sociedades organizadas con este fin, como también se dictan disposiciones legislativas encaminadas á favorecer, con ciertas exenciones de pago de impuestos, á las asociaciones cooperativas de consumo, de crédito y de producción, reconociendo su inmensa utilidad.

Ya en este punto, no es posible olvidarnos de la conferencia de Berlín convocada por Guillermo II, con objeto de *procurar* (son las mismas palabras del rescripto de 4 de Febrero), de *dar una satisfacción á las necesidades y á los deseos de los obreros, que han encontrado expresión en los últimos años en las huelgas y en otras significativas manifestaciones*. A ella concurren los especialistas más renombrados en estas delicadas materias, llegando á importantísimos acuerdos en cuanto al trabajo de los niños y de las mujeres, al descanso dominical y á las rudas labores de las minas.

En tales circunstancias, no solamente reconocida la existencia del problema obrero como uno de los más transcendentales del tiempo presente, sino interesados grandemente en su estudio, de un lado los sabios de todos los países, de todos los partidos y de todas las religiones, y de otro, puestas en práctica por muchos Estados medidas adecuadas, conforme á ciertas soluciones propuestas; organizados los trabajadores en numerosos grupos que se denominan partido obrero, alianza universal, la democracia socialista, caballeros del trabajo, anarquistas, colectivistas con carácter más intencional, si cabe, que la misma sociedad iniciada por Karl-Max y fomentada por los Bakunin, los Bebel, los Liebknecht y otros, como se ha mostrado recientemente en la sorprendente manifestación del 1.º de Mayo, y antes y después, en las huelgas de artesanos y en las asociaciones de resistencia de Inglaterra, ¿no es ahora verdamente el momento oportuno para que los obreros se instruyan y se eduquen en instituciones adecuadas? ¿No es esta la ocasión más propia para poner su inteligencia en estado de comprender perfectamente las múltiples fases de la cuestión social, que, una vez resuelta ha de colocarles en situación relativamente igual á la de aquellos que, en despreciativo lenguaje, denominan burgueses, á fin de que, apoyados en los argumentos que proporciona una razón cultivada, no en fuerza de gritos inarticulados de ira y de cólera; con la potencia y con el ascendente que dan la persuasión, no apelando á las brutalidades y violencias de lo inconsciente, que nunca han fundado imperios estables, lleguen seguramente al triunfo en esta lucha, tanto tiempo há seguida con empeños homéricos de una y otra parte?

Vengan, pues, á estas escuelas los artesanos, que así acelerarán su regeneración; y no cesemos un momento en estas propagandas, los que, gracias á Dios, gozamos de posición un tanto desahogada que nos permite disponer de tiempo que dedicar á la dignísima tarea de elevar y ennoblecer á nuestros semejantes; porque obrando de este modo, cumpliremos un deber de humanidad que, aunque moral en el fondo, trae en pos de sí positivas utilidades y

manifiestas conveniencias: las utilidades y conveniencias que nacen de que la necesaria é imprescindible reforma social se verifique pacíficamente, y sin los trastornos, las lágrimas y la sangre, cohorte obligada de las revoluciones, que conmueven hasta lo más hondo el organismo social. Ya lo han dicho en estos días los prácticos, los sesudos hijos de Albión, por boca de dos de sus publicaciones periódicas más renombradas, la *Revista de Westminster* y la *Revista trimestral*, que han coincidido en ello con portentosa unanimidad. «Es necesario crear un partido que tome la dirección de un movimiento contrario (alude al socialismo revolucionario), que adopte lo aplicable y fundado de las reivindicaciones socialistas: y de esta manera vendría por grados la reforma, que de otro modo, podría estallar por un golpe revolucionario.»

A mejorar estas instituciones debemos consagrarnos todos en la medida de nuestras fuerzas, y en primer término, los capitalistas industriales, los jefes de establecimientos fabriles. Por eso no se ha de extrañar, antes al contrario, que hoy, en este solemne momento, recordemos á los que tienen su asiento en esta tierra de Asturias, el ruego que particularmente se les ha hecho de que envíen colecciones de sus productos en los diferentes grados de elaboración para formar el Museo industrial regional ya iniciado, que tanto bien ha de reportar á los alumnos de nuestra escuela para completar su educación.

También hemos de dirigirnos una vez más á las Corporaciones provincial y municipal, cuyo celo é interés por esta institución nunca serán bastante elogiadas, pidiéndoles auxilio para establecer algo de suma necesidad, que por falta de medios económicos, aún no existe en nuestra escuela. Nos referimos á los talleres de aprendizaje, necesaria escuela de las cátedras teóricas en instituciones de la índole de la nuestra, ya establecidas, con un éxito que ha superado á todas las esperanzas, en la floreciente Escuela de Gijón, y confiamos en que nuestros constantes protectores no han de negarnos su valioso apoyo en la ocasión presente.

ENCICLOPEDIA.

LA REPÚBLICA NORTE-AMERICANA,

SEGÚN EL PROFESOR BRYCE,

por el Prof. D. Gumersindo de Azcárate,

Catedrático de Derecho en la Universidad de Madrid.

(Continuación) (1).

IV.

Como consecuencia de la organización federal, y por virtud del número é importancia

(1) Véase el número anterior.

de los Estados que la constituyen, el Gobierno de estos tiene tal interés, que el profesor Bryce concede á su estudio una importancia merecida, y que con frecuencia desconocen los autores que se han ocupado en escribir sobre la gran República.

La Constitución de 1787, que empezó á regir en 1789, fué ratificada por trece Estados, y luego fueron admitidos sucesivamente en la Unión veinticinco, desde Vermont, que lo fué en 1791, hasta Colorado, que lo fué en 1876, los cuales con cuatro *territorios* (Dakota del Norte, Dakota del Sur, Montana y Washington), convertidos en Estados en el año próximo pasado, después de publicada la obra de M. Bryce, constituyen los cuarenta y dos que forman hoy la Unión. Excusado es decir las grandes diferencias que hay de unos á otros en superficie y en población, pues mientras que Rhode Island tiene tan solo 1.085 millas cuadradas, menos que nuestra provincia de Alava, Tejas tiene 262.290, esto es, bastante más que toda la Península española, que Francia ó que Alemania, y al paso que Nevada no contaba en 1860 más que 62.266 habitantes, Nueva-York tenía 5 millones y Pensilvania más de 4.

Cada Estado es dueño de darse la organización que estime conveniente, sin otro límite que el de haber de ser republicana. En Europa se ha encomiado el federalismo y la autonomía local como medios, ya para dar satisfacción al sentimiento de nacionalidad, ya para hacer posible que cada comarca atienda á sus necesidades y tenga una legislación propia. En vista de estos motivos se han resuelto los problemas de las relaciones de Finlandia con Rusia, de Hungría con Austria, de Islandia con Dinamarca, de Bulgaria con Turquía, de Irlanda con la Gran Bretaña. En la República norte-americana, los Estados son autónomos: primero, porque antes de la Unión existían con completa independencia, y segundo, por haber creído sus fundadores que un Gobierno localizado es la mejor garantía de la libertad civil, aparte de lo difícil que es administrar tan vasto territorio y población tan grande desde un solo centro y por un solo Gobierno.

Habiendo dicho en uno de los anteriores artículos el corto número de asuntos que son de la competencia del Gobierno nacional ó federal, excusado es decir que todos los demás lo son de la de los Estados, cada uno de los cuales, por tanto, tiene su Constitución, sus Cámaras, su Poder Ejecutivo, sus Tribunales, sus contribuciones, su deuda, su derecho civil, penal y procesal y su sistema de organización local. Así que los Estados continúan siendo en cierto modo soberanos, y ejercen una autoridad, no delegada, sino propia, punto de vista que exageraron los rebeldes del Sur, y á que puso su correctivo Lincoln con la frase:

«Unión *indestructible* de Estados *indestructibles*.» En fin, un escritor americano, para dar una idea de lo extensa que es la competencia de los Estados particulares, observa, que casi todos los graves problemas que han agitado á Inglaterra durante los últimos sesenta años, á suscitarse en la República norte-americana, habría tocado resolverlos á los Estados particulares y no al Estado nacional.

Las Constituciones de aquellos, formadas por el pueblo mismo, son en gran parte transformación de las cartas reales dadas á las antiguas colonias, sirviéndose Mr. Bryce del ejemplo de Massachusetts, para mostrar cómo lo que fué Compañía mercantil se convirtió en colonia y la colonia en un Estado. Esta antigüedad y preexistencia de los Estados, es fuente de patriotismo local y base de un sentido tradicional en cada uno, que no serían posibles si aquellos hubieran sido criaturas del Estado federal. Con la excepción del pequeño Estado de Delaware, la formación ó enmienda de la Constitución es obra, no de las Cámaras, sino del pueblo, que nombra para el caso una Convención.

Mr. Bryce, después de haber empleado muchos meses en el estudio de estas Constituciones, cuyo número llega á 105, por haber tenido varias algunos de los Estados, traza su marcha y desenvolvimiento, distinguiendo tres períodos. El primero, comprende treinta años, á contar de 1776, y se caracteriza por el predominio del poder legislativo, sin que haga más que apuntar la idea de que el pueblo lo ejerza directamente. El segundo, que comprende la primera mitad de este siglo, se caracteriza por la democratización de todas las instituciones, lo cual es debido, en gran parte, al influjo de la Revolución francesa. En el tercero, desde la guerra civil, se verifica cierta reacción, no contra la soberanía popular, que es más fuerte que nunca, sino en el sentido de reforzar el Poder Ejecutivo y el judicial. El gobernador tiene hoy en todos los Estados, con la excepción de cuatro, el derecho de *veto*, y algunas Constituciones han conferido al Poder Ejecutivo el nombramiento de los jueces, que antes hacía el pueblo mismo. «Pero el cambio más notable ha sido la limitación de la competencia de las Cámaras y las trabas puestas á su acción por medio de un complicado sistema de restricciones. Parece á primera vista que quitar facultades al Parlamento, equivale á darlas al pueblo, y que, por tanto, este es un paso más en el sentido de la democracia pura; pero en América no es eso, porque las Cámaras siempre se rinden ante cualquier clamor popular, aunque sea transitorio, mientras que el ejercicio de la función legislativa por el pueblo, pide siempre ciertas dilaciones; de donde resulta que aquellas modificaciones son conservadoras en sus resultados, y son realmente frenos que los

ciudadanos ponen á su propia libertad» (y no es este el único dato que muestra la existencia en los Estados-Unidos de tendencias fuertemente conservadoras), sin contar con ciertos procedimientos que compensan los inconvenientes que, por lo general, tiene la democracia directa, á cuya historia dedica nuestro autor algunas páginas llenas de interés.

Todos los Estados tienen: un gobernador, que elige el pueblo, y es jefe del Poder Ejecutivo; un Parlamento compuesto de dos Cámaras, un Poder judicial y un sistema de organización local, compuesto de condados, ciudades, distritos escolares, etc. El haber instituido dos Cámaras todos los Estados, pues Pensilvania, Georgia y Vermont después de una experiencia más ó menos larga renunciaron á la Cámara única, ha sido debido, en parte, á la circunstancia de haber tenido algunas de las antiguas colonias dos Consejos, y en parte, al deseo de imitar á Inglaterra. En casi todos los Estados la base de la elección es el sufragio universal; en ocho no tienen voto los pobres; en cuatro ha de pagarse alguna contribución, y en dos, es preciso saber leer y escribir. El gobernador tiene en todos los Estados, excepto en Rhode Island, Delaware, Carolina del Norte y Ohio, la prerrogativa del *veto*, el cual cede ante una segunda votación, cuando obtiene la medida de que se trata una mayoría de tres quintos ó dos tercios, según los Estados, en cada una de las Cámaras.

Al estudiar la organización judicial de los Estados, Mr. Bryce observa que pocos Estados tienen un código civil, sistema éste que ha dado resultados poco satisfactorios, salvo en Luisiana, donde por haber sido el derecho romano su legislación tradicional, y no el *common law* de Inglaterra, ha sido posible la buena suerte del código que se dió calcado en el de Napoleón. Por esto los jueces y los abogados entienden que la codificación favorece la confusión y la hace menos científica y más incierta. Mr. Bryce estima que con el *common law*, esto es, el que descansa en la costumbre y la jurisprudencia, el derecho de cada Estado tiende á armonizarse en lo posible con el de los demás, porque los jueces son ilustrados é influídos por los Tribunales federales y por los de los otros Estados, mientras que con los códigos las divergencias se acentúan y cristalizan.

En veinticinco Estados, los jueces son elegidos por el pueblo; en cinco, por las Cámaras; en ocho, por el gobernador, con el asentimiento del Consejo ó de alguna de las Cámaras. Solo en cuatro, se desempeña el cargo de por vida. La elección por el pueblo, lo breve del tiempo por que son nombrados y lo módico que es el sueldo, no favorecen la condición de jueces y magistrados. «La teoría democrática que ha incurrido en el error de

introducir el principio electivo en esta esfera, ha remediado en parte sus efectos, sometiendo los Tribunales á la luz de la publicidad, la cual hace de la probidad la más segura de las conductas.» Se comienza á rectificar ese error, porque el pueblo americano, si audaz á veces en sus experimentos, tiene un fondo de buen sentido que le hace poner atención en los resultados y volver sin trabajo sobre sus anteriores acuerdos.

«Decir que un Estado es algo menos que la nación, pero algo más que un municipio; es decir, una cosa llana, pero que nada enseña; porque la peculiaridad del Estado norte-americano es la combinación de algunos de los rasgos que son para los europeos característicos de la nación y solo de ella, con otros que pertenecen á los municipios. Por su competencia, son grandes; atendiendo á las personas que los rigen, son pequeños. La Constitución federal ha sido á la vez hijo y padre, porque han sentido su influencia las de los Estados y estos la de ella; y donde hay diferencia, es porque son más democráticas las de aquellos.

En algunos Estados, la administración pública deja mucho que desear, bajo el punto de vista del celo, de la competencia y de la moralidad. «Los periódicos acusan á todo el mundo; el ciudadano imparcial rara vez puede decir quién es inocente y quién pecador, y sale del conflicto pensando que nadie es completamente malo, pero que todos son medianos; y así es llevado á creer que lo que hace todo el mundo, no puede ser muy pecaminoso.» Los norte-americanos se cuidan más de remediar los síntomas que la enfermedad, que consiste principalmente en no ser gobernados por los mejores, y se avienen demasiado bien con males que no consisten, como algunos de ellos piensan, en que las Cámaras de los Estados gasten indebidamente más ó menos dinero ó se metan en aventuras legislativas, que ha de malograr el buen sentido del pueblo, sino en que «el tremendo influjo que ejerce la riqueza y el olvido del interés público enfrente del de los capitalistas, en especial de las Compañías, han creado entre las masas populares ideas que pueden convertirse en demanda de leyes de una especie nueva y peligrosa.» El Estado de Nueva-York y el de Pensilvania son los mayores y los más ricos de la Unión; y sus Cámaras son tenidas por las peores.

A un observador europeo llama la atención que no hayan tenido éxito los esfuerzos de los reformadores, dado que la moralidad de la política y de la administración debía hallar apoyo en todos los hombres honrados, cualquiera que sea su partido, y juzga que debe procurarse aquella con relación á todos los organismos: en la política nacional, en la de los Estados, en la local, en la prensa, cosa que no ignoran los norte-americanos. Las difi-

cultades surgen de la organización de los partidos, en que nos ocuparemos más adelante.

V.

Dada la doctrina que pasa por corriente entre nosotros por lo que hace á la organización federal, cualquiera pensaría que en la República norte-americana, así como son autónomos los Estados que la constituyen, lo son, dentro de estos, las comunidades que los forman, y no es así. «El poder de cada Estado sobre los organismos locales en él contenidos, es absoluto. Puede conceder ó negar el Gobierno local á su antojo. La población de la ciudad de Providencia representa más del tercio de toda la del Estado de Rhode Island, así como la de la ciudad de Nueva-York es más del quinto de toda la del Estado del mismo nombre, y sin embargo, esos Estados podrían suprimir aquellos municipios y gobernar esas ciudades por medio de un comisionado nombrado al efecto ó dejarlas sin Gobierno, sin que tuvieran derecho á reclamar contra tales medidas ante el presidente ó el Congreso de la República. Massachusetts ha reorganizado recientemente el Gobierno de la ciudad de Boston, lo mismo que podría hacerlo el Parlamento británico con la ciudad de Birmingham. Imagínese un inglés de la Diputación provincial de Warwickshire suprimiendo el municipio de Birmingham, ó imagínese un francés del departamento del Rhone suprimiendo el municipio de Lyon, sin que fuera posible la intervención del Poder central, y podrán apreciar la diferencia entre los Estados americanos y los Gobiernos locales de la Europa occidental.»

Tres tipos hallamos en el Gobierno local de los campos en los Estados-Unidos, según que tiene por base: el *concejo* (*town* ó *township*), propio de los seis Estados de Nueva Inglaterra; el *condado*, de mucha mayor amplitud que el concejo, característico de los Estados del Sur ó un sistema mixto de los dos anteriores, y que, con formas muy variadas, se encuentra en los Estados del centro y del Noroeste.

El *concejo* fué en su origen una organización religiosa, civil y política, una República en miniatura, análoga á la parroquia inglesa, y gobernada por *asambleas primarias*, que ejercían de hecho su soberanía sobre las personas y sobre la propiedad. Forman todavía la base de la representación para las Cámaras en el Estado de Connecticut. Eran las comunidades rurales germanas que se conservaron en Inglaterra hasta los Stuardos.

En medio de tribus de indios pacíficos, en un clima que dió lugar á la introducción del trabajo esclavo, con un suelo fértil y el establecimiento de grandes explotaciones rurales, creció en los Estados del Sur una sociedad

semi-feudal, regida por los propietarios, y en la que había pocas comunidades urbanas, revistiendo la vida de la colonia un tipo rural. Era regido el condado por *comisionados electivos*, y por esto y por el influjo de los propietarios, resultó una organización menos democrática y menos educadora que las de los *concejos* de Nueva Inglaterra. Puede decirse, que mientras que en Nueva Inglaterra un Estado es una combinación de *concejos*, en los Estados del Sur es desde el principio un todo así político como administrativo, cuyas subdivisiones, los *condados*, nunca han tenido una vida verdaderamente independiente, sino que han sido y son meras subdivisiones para el mejor despacho de los asuntos judiciales y financieros.

El sistema de los Estados del centro y del Oeste es, según queda dicho, mixto, y puede decirse, en términos generales, que en ellos el *condado* es relativamente menos importante que en los del Sur, y el *concejo* menos importante que en los de Nueva Inglaterra. El *condado* puede considerarse, por lo menos en Nueva-York, Pensilvania y Ohio, como el verdadero elemento constitutivo, y los *concejos* como sus subdivisiones. Prueba la lucha entre los dos sistemas, lo sucedido en Illinois. Poblado el Norte de este Estado por hijos de Nueva Inglaterra, y el Sur por emigrantes de Kentucky y Tennessee, estos, que fueron los primeros que llegaron, establecieron los *condados*, pero aquellos porfiaron por introducir los *concejos*, y por virtud de esta lucha se acordó en 1848 y 1870, que podría, por mayoría de votantes, organizarse un *condado* en *concejos*, y, en efecto, las cuatro quintas partes de las 102 ciudades que comprende su Estado, así lo han hecho.

Es de notar que en el Sur hay una organización especial para la instrucción pública, siendo el Comité que se constituye para cada distrito escolar, el organismo local más importante; y así, como ha dicho alguien con razón, la escuela está siendo al presente un núcleo de *self-government* en el Sur, como lo fué la Iglesia hace dos siglos en Nueva Inglaterra.

Es de notar la gran variedad de organizaciones locales que hay dentro de un mismo Estado.

En el de Ohio, por ejemplo, encontramos: primero, ciudades de dos clases, conteniendo una tres tipos y otra cuatro; segundo, pueblos ó aldeas, también de dos clases, y tercero, villorrios; es decir, siete tipos de organización, lo cual contrasta con lo que sucede en España con su ley de Ayuntamientos, que comprende lo mismo á los urbanos que á los rurales, los grandes que los pequeños, los de población acumulada que los de población dispersa.

El *condado* del Sur es el *Shire* inglés ate-

nuado, y dejando fuera las ciudades; así como el *concejo* del Norte es la *parroquia* inglesa del siglo XVII. En la Gran Bretaña, el Gobierno central interviene en los organismos locales, no solo por medio del Parlamento, sino también por medio de los Ministerios de Gobierno local, Interior y Hacienda; mientras que en América esa función corresponde solo al Poder legislativo, no al ejecutivo. El condado, el concejo y el distrito escolar obtienen sus recursos económicos de contribuciones directas; no hay impuesto de *consumos* en América. Es de notar que las escuelas públicas, que son en todas partes y en todos los grados, gratuitas, absorben la mayor parte de esos tributos. En 1886 se gastaban en este servicio 556 millones de pesetas. El Gobierno nacional no tiene intervención alguna en esta materia; se limita á reunir datos estadísticos. Pero él, ó el Estado, conceden á las escuelas parte de la renta de las tierras públicas, á propósito de lo cual dice el profesor Bryce: «A los que se dedican á la ciencia económica interesará saber que en algunos de los Estados que tienen una mayor y más permanente participación en ese fondo consagrado á las escuelas, su efecto en la suerte de éstas y en el interés que despierta en las gentes por ellas, ha sido pernicioso. En materia de educación, lo propio que en asuntos de caridad y en los eclesiásticos, esos auxilios ó subvenciones producen un beneficio muy dudoso.»

Es digno de notarse que los norte-americanos, á quienes se supone especialmente enamorados del principio de representación, lo utilicen tan poco en su Gobierno local. Los *concejos* son regidos, ó por Asambleas primarias ó por un pequeño Consejo, compuesto de tres miembros; y en los *condados* raras veces hay un cuerpo que ejerza la función legislativa, siendo lo general que estén á su frente tres comisionados ó inspectores. El *condado*, aun en el Sur, continúa siendo una entidad artificial, sin haber logrado atraerse el interés y el afecto de los ciudadanos. «En cinco sextas partes de la República cada condado presenta una figura cuadrada en el mapa, sin que tenga nada distintivo, nada *natural*, en el sentido en que los condados ingleses de Kent ó Cornwall son entidades naturales. Es demasiado grande para interesar á los ciudadanos: ese interés se lo lleva el concejo; y es demasiado pequeño para tener aquella tradición que inspira respeto y promueve el afecto de sus habitantes: esos se los lleva el Estado.»

Las principales funciones de los Gobiernos locales recaen sobre los siguientes asuntos: puentes y calzadas, educación, salubridad, policía y beneficencia. Estos tres últimos servicios se llevan á cabo con más sencillez y menos coste que en los más de los países europeos. El pauperismo no es, ni lo ha sido nunca, una enfermedad grave, salvo en cinco

ó seis ciudades de las más populosas, y en donde es combatido con vigor por asociaciones libres, compuestas en gran parte de señoras. Observa el profesor Bryce que la creciente complejidad de la civilización y la creciente tendencia á solicitar la ayuda del Poder para satisfacer necesidades antes no sentidas, ó que, si se sentían, la actividad individual atendía á ellas, hacen que se vaya ensanchando la esfera de acción del Gobierno local.

Mr. Bryce, que considera el sistema de los *concejos* el más educador, el más barato y el más práctico, concluye diciendo: «es posible que á mediados del siglo próximo llegue á prevalecer un sistema, uniforme en sus rasgos generales, en todo el país, teniendo por base el *concejo* y el *condado*, y que sea el órgano llamado á entender en aquellas materias que, á la vez que son de demasiada entidad para entregarlas á aquél, no sería discreto concretarlas á la poco saludable atmósfera de la capital de un Estado.»

Al *Gobierno de las ciudades* dedica nuestro autor dos interesantes capítulos, en que nos ocuparemos en otro artículo, pues bien merece el asunto uno aparte.

VI.

Compréndese fácilmente lo interesante que es el punto relativo al *gobierno de las ciudades*, en los Estados-Unidos, con atender tan solo á la circunstancia de que en el año de 1790 había tan solo trece que contaran más de 5.000 habitantes, ninguna de las cuales pasaba de 40.000, mientras que en 1880 llegaban á 494 las de más de 5.000, cuarenta pasaban de 40.000 y veinte de 100.000, calculando el profesor Bryce que hoy son veinte las que se encuentran en este último caso, entre ellas, Nueva-York, con 1.206.292; Filadelfia, con 674.022; Brooklyn, con 396.089, y Chicago, con 298.977, según el censo de 1880.

La organización de las ciudades varía, no solo de Estado á Estado, sino también dentro de cada uno. En todas las mayores hay: un mayor ó alcalde, jefe del Poder Ejecutivo, elegido directamente por los ciudadanos; ciertos funcionarios, designados, ya por los electores, ya por el mayor, ya por el Ayuntamiento; un Poder Legislativo, compuesto las más veces de dos Cámaras ó cuerpos de elección popular, y jueces designados por los electores, y en ocasiones, por la legislatura del Estado.

El mayor, cuyo cargo es de más importancia que en la Gran Bretaña, tiene casi siempre el derecho de *veto* respecto de los acuerdos del Ayuntamiento, no surtiendo efecto ante el voto de los dos tercios de concejales. Tiene sueldo, que á veces asciende á 50.000 pesetas. El Poder Legislativo lo ejerce por lo general, en las ciudades pequeñas, un solo cuerpo: en

las grandes (con excepción de Nueva-York, Brooklyn, Chicago y San Francisco), dos, llamados *Board of Aldermen* y *Common Council*, ambos electivos, este por un plazo de un año ó dos á lo más, y aquel por uno más largo. En algunas ciudades, pocas, se ha adoptado el sistema de la representación de las minorías, que se intentó establecer en Nueva-York, pero sin éxito, porque el Tribunal de apelación del Estado lo estimó anti-constitucional. Sus jueces las más veces son también electivos. Para todos los cargos el sufragio es universal. En las contiendas locales, luchan, como en las demás, los dos partidos: el republicano y el demócrata.

Las funciones de los municipios urbanos son: primero, las que delegan en ellos los Estados, como lo relativo á seguridad; segundo, lo referente á educación y beneficencia, y tercero, la policía urbana. En algunas ciudades la enseñanza y la seguridad están encomendadas á cuerpos especiales ó independientes, en los cuales tienen representación ambos partidos en ocasiones. Los impuestos son tan gravosos en las grandes ciudades, que frecuentemente los ricos, para eludirlas, trasladan su morada á los alrededores, con daño de los otros contribuyentes y de la ciudad misma que se ve privada de sus servicios. Son de notar el carácter político que muestran las ciudades norte-americanas y el sentido democrático que revelan el número de funcionarios electivos y la corta duración de los cargos. En algunas se ha creído conveniente apartar lo relativo á la policía de seguridad de la acción de los políticos de oficio.

¿Cómo funciona el sistema? Según el profesor Bryce, las quejas de los ciudadanos son constantes, citando como ejemplo las formuladas contra las Corporaciones municipales de Filadelfia y Nueva-York. De 1860 á 1870, la población, en quince de las ciudades mayores, ha aumentado un 70,5 por 100; la riqueza imponible, un 156,9; la Deuda, un 270,9, y las contribuciones, 363,2. «No hay que negar que el Gobierno de las ciudades es uno de los más visibles defectos de los Estados-Unidos. Las deficiencias del Gobierno nacional apenas causan perjuicio al bienestar del pueblo. Las faltas del Gobierno de los Estados son insignificantes, comparadas con la extravagancia, la corrupción y el desgobierno que caracterizan la administración de las más de las grandes ciudades; porque de estos males no padecen tan solo una ó dos. La equivocación más frecuente de los europeos que hablan de América, consiste en decir que los vicios políticos de Nueva-York se encuentran en todas partes; y poco menos frecuente es la equivocación de suponer que aquellos se encuentran solo en Nueva-York.»

¿Cuáles son las causas de este estado de cosas? Dejando para más adelante la principal,

esto es, la organización de los partidos y su modo de funcionar, los norte-americanos, que se ocupan con empeño en el estudio del problema, señalan las siguientes, con relación á Nueva-York: la incompetencia é infidelidad de muchos funcionarios del Poder Ejecutivo, que no debían ser electivos; la introducción de la política nacional y de los Estados en los asuntos municipales, y la intervención del Poder Legislativo del Estado en los negocios locales. Respecto de esta última, es de notar que se estimó esa desviación de los principios democráticos como un remedio, y resultó una grave equivocación; de 708 leyes dictadas en 1870, se referían á organización de ciudades y pueblos 212, de ellas 94 á las ciudades, y solo á la de Nueva-York, 36.

¿Cuáles son los remedios? Los propuestos para el Estado de Nueva-York por una Comisión nombrada en 1876, eran los siguientes: restringir las facultades de las Cámaras Legislativas del Estado en punto á los asuntos municipales; celebrar las elecciones en épocas diferentes de aquellas en que tienen lugar las de la República y del Estado; organizar los Ayuntamientos en dos Cámaras, elegida una por sufragio universal, y la otra, encargada de la Hacienda, por los que paguen cierta contribución; poner trabas á la facultad de contraer empréstitos, y extender las facultades del mayor ó alcalde, á la vez que declararlo amovible por justa causa por el gobernador del Estado. Algunas de estas reformas se han llevado á la práctica; pero la que era una novedad y que suscitó severas críticas, la de crear un cuerpo elegido por los que pagasen cierta contribución, nunca se ha intentado establecerla en ninguna de las grandes ciudades, por considerarla antidemocrática.

Además se habla de otros remedios, tales como una ley de empleados, prolongación del tiempo durante el cual ejercen sus cargos los funcionarios del Poder Ejecutivo, ampliar grandemente las facultades del mayor, encerrar las del Ayuntamiento en lo legislativo y en lo financiero (modificación que en Brooklyn ha producido buen resultado), la elección por el sistema del colegio único en vez de hacerlo por distritos, y el señalamiento de un límite, en relación con la riqueza imponible, á la facultad de imponer contribuciones y á la de contraer empréstitos.

Este asunto del Gobierno de las ciudades es el que con más energía discuten los norte-americanos y el problema que más les preocupa, por lo mismo que le consideran como el punto flaco de su Constitución. «Aquella adaptabilidad de las instituciones al país y á las condiciones del mismo, que los extranjeros juiciosos admiran en los Estados-Unidos, y el consiguiente contento del pueblo con aquellas, que contrasta con el descontento de las naciones europeas, faltan por completo por

lo que hace á la administración municipal... Sin embargo, quien quiera que estudie la historia municipal de las últimas décadas, se inclinará á creer que las cosas marchan mejor que hace veinte años.»

El profesor Bryce inserta en su obra un interesante trabajo de Mr. Seth Low, mayor que fué de la ciudad de Brooklyn. En Europa, dice, desde tiempo inmemorial el Gobierno ha descendido de arriba á abajo, y allí, hasta tiempos recientes, la sociedad ha aceptado, casi sin protesta, la idea de que es necesario que haya clases gobernantes y que la gran mayoría de los hombres tienen que ser gobernados. En los Estados-Unidos esta idea no prospera ni ha prosperado nunca. No se reconoce la distinción entre clases gobernantes y clases gobernadas, y se considera que el problema del Gobierno consiste en que la sociedad toda aprenda y aplique por sí misma el arte de gobernar. Por esto la ola de inmigración que va allá de Europa, es un factor perturbador, porque se compone en gran parte de gentes que han sido gobernadas y no gobernantes.

Las ciudades fueron organizadas como si fueran pequeños Estados, cuando son grandes corporaciones; de aquí el propósito de hacer de modo que ningún funcionario de la ciudad tuviera un poder que le fuera dado emplear para hacer mal, siendo su resultado natural que carecía del necesario para hacer bien. Hoy ya van comprendiendo los americanos que en toda corporación alguien debe de tener la dirección de los negocios y la facultad de escoger los funcionarios que han de ayudarle. En este sentido se reformó en 1882 la organización de Brooklyn, con provechosos resultados. «Cuando uno reflexiona, dice Mr. Seth Low, que el Gobierno de los Estados-Unidos, inmensos departamentos administrativos, como el de Tesorería y el de Correos, han estado siempre encomendados al cuidado de una sola persona, causa extrañeza el ver que los americanos se hayan mostrado tan poco dispuestos á aplicar la misma teoría al Gobierno de sus ciudades.»

«El sufragio universal, tal como existe en los Estados-Unidos, es, no solo un gran elemento de seguridad en los momentos presentes, sino quizás la fuerza educadora más poderosa á que jamás hayan estado sometidas masas de hombres. En un país en donde la riqueza no tiene, por tradición, el sentido del deber respecto de los convecinos, da pena pensar cuál sería la condición de la sociedad si el sufragio universal no compeliere á todos cuantos tienen bienes, á tener en consideración, en algo por lo menos, el bienestar de la comunidad toda.»

Mr. Seth Low afirma, como Mr. Bryce, que de década en década se han hecho progresos manifiestos y sustanciales en este punto, con-

cluyendo por sentar que el problema es difícil, pero de aquellos cuya solución es dado esperar con confianza.

(Continuará.)

INSTITUCIÓN.

LIBROS RECIBIDOS.

Padberg (Karl).—*I. Über die Einwirkung des Schwefels auf Wasser und die Lösungen einiger Schwermetalle.*—*II. Über die Thiosulfate einiger Schwermetalle.*—Leipzig, Grimme & Trömel, 1890.—Don. de la Univ. de Munster.

Krimphoff (Wilhelm).—*Über eine neue Kurvengattung, welche aus der lemniskatischen Funktion entspringt.*—Marburg, C. L. Pfeil, 1890.—Don. de id.

Knepper (Joseph).—*Tempora und Modi bei Walther von der Vogelweide.*—Lingen, R. von Acken, 1889.—Don. de id.

Bernhard Eck (Joh.).—*Über die Verteilung der Axen der Rotationsflächen 2. Grades, welche durch gegebene Punkte gehen.*—Bonn, Carl Georgi, 1890.—Donativo de id.

Wolffgram (Hugo).—*Neue Forschungen zu Werner Rolewinck's Leben y Werken.*—Munster, Regensberg'sche Buchhandlung, 1890.—Don. de id.

Fleiter (Gerardus).—*De minoribus quae sub nomine Quintiliani feruntur declamationibus.*—Monasterii Guestf., ex typographia Aschendorffiana, MDCCCXC.—Don. de id.

Wormstall (Albertus).—*De corinthiacis tabellis fictilibus.*—Monasterii Guestf., ex typographia Aschendorffiana, MDCCCXC.—Don. de id.

Leppermann (Hermannus).—*De correptione vocabulorum lambicorum, quae apud Plautum in senariis atque septenariis iambicis et trochaicis invenitur.*—Monasterii Guestfalorum, ex typographia Aschendorffiana, MDCCCXC.—Don. de id.

Fuehrer (Guilelmus).—*De particulae ΩΣ cum participiis et praepositionibus iunctae usu Thucydideo.*—Monasterii Guestf., ex typographia Aschendorffiana, MDCCCLXXXIX.—Don. de id.

Bruening (Adolphus).—*De M. Iuniani Iustini codicibus.*—Monasterii Guestfalorum, ex typographia academica Copenrathiana, MDCCCXC.—Don. de id.

Trollope (Anthony).—*The Belton estate.*—London, W. H. Smith et son.—Don. de D. A. T. A.

Montigny (M. le Vicomte de).—*Nouveau manuel complet de l'éducation et de l'hygiène du cheval.*—Paris, Saillard, 1853.—Don. de id.